

14 de octubre de 2019  
**DIEE-DC-A-101-2019**

**Señores**  
**Junta de Educación**  
**Escuela Santa Marta, código 3488**  
**Matina, Limón.**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 149, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada a las dieciocho horas del mes de julio del dos mil diecinueve y adenda de acta No. 156 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada a las quince horas del siete de octubre del dos mil diecinueve, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra, para la construcción de obras de mantenimiento menor: demolición total de la infraestructura existente. Obras de mantenimiento mayor: obras electromecánicas generales; adaptación para construcción de salón de multiuso con monitor y cerramiento de paredes parcial; acceso vehicular en losa de concreto para atención de emergencias. Obras prototipo: 1 aula académica aislada 72 m<sup>2</sup> 2016; 6 aulas académicas agrupadas 72 m<sup>2</sup> 2016; 3 aulas preescolar 84 m<sup>2</sup> 2016; 1 administración 84 m<sup>2</sup> 2016, 1 batería sanitaria tipo 1 72 m<sup>2</sup> 2016, 1 batería sanitaria tipo 3 72 m<sup>2</sup> 2016; 1 extensión de administración 72 m<sup>2</sup> 2016; 1 bicicletario 31 m<sup>2</sup> 2016, 1 espera para padres 31 m<sup>2</sup> 2016; 1 caseta de guarda 31 m<sup>2</sup> 2016; 1 comedor 72 m<sup>2</sup> 2014; 3 extensiones de comedor 79 m<sup>2</sup> 2016; 178 m lineales de pasos a cubierto 2015; 10 monitores para aulas de 72 m<sup>2</sup>. Obras complementarias: espacio de acopio y reciclaje. Mallas de tipo: perimetral con muro de retención de 1,2 m de altura y malla de 2 m de altura y malla ciclón con zócalo de mampostería y malla de 2 m altura. Muro en mampostería, enzacatado en jengibrillo en zonas verdes e instalación de juegos infantiles tipo gimnasio para preescolares y escolares; en la Escuela Santa Marta, Matina, Limón; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico No. DIEE-DGPE-ID-0460-2017, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-2492-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-2495-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢26.047.377,43 (veintiséis millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete colones con cuarenta y tres décimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.  
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.  
IMS/aag.